



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la garantía real
Demandante	Fast Taxi Credit S.A.S.
Demandados	Elkin Darío Martínez Cartagena
Radicado	05001 40 03 010 2021 00885 00
Decisión	Incorpora. Requiere gestión.

Se incorpora al expediente constancia de remisión de notificación por aviso al demandado Elkin Darío Martínez Cartagena, debidamente sellada y cotejada por empresa de servicio postal que certifica resultado **POSITIVO** con recepción el 24 de junio de 2022.

Conforme a la disposición del numeral 3º del artículo 468 del C. G. del P., en los procesos ejecutivos para la efectividad de la garantía real es menester inscribir el embargo previo a ordenar seguir adelante la ejecución. En el presente caso advierte el Juzgado que, desde el 13 de octubre de 2021, se remitió a la parte interesada el respectivo oficio comunicando la medida, sin que a la fecha se demuestre la gestión del mismo, por lo cual se le requiere para que acredite el perfeccionamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **998724ade736168f8db50b47dd3092c24860c91ee5416091a58dcacd213ab135**

Documento generado en 22/07/2022 12:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>